INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. COMP-SA-024-2026
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO:

"COMPRAVENTA DE MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – GUAVIARE".

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 1150 del 2017 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y estando dentro del término previsto en el cronograma oficial, me permito rendir el siguiente informe de evaluación Técnica de las propuestas presentadas.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

N°	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS FLOREZ S.A.S ZOMAC ALDEMAR HERNANDEZ FLOREZ – NIT 901.264.485-1 /CC 74.856.791 Expedida en Tauramena Casanare	$ 145,077,235.00

2. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA Y TÉCNICOS DEL PROPONENTE Y EVALUACIÓN

Se procede a evaluar la propuesta presentada de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos según el orden de recepción de propuestas

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

2.1. REQUISITOS TÉCNICOS:

2.1.1 EXPERIENCIA

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		No. DE FOLIOS	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (1) contrato de compraventa y/o suministro de bienes, celebrado, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de materiales, insumos, repuestos, herramientas, accesorios, productos químicos o bienes similares destinados a la operación, mantenimiento o funcionamiento de sistemas de servicios públicos domiciliarios. El contrato aportado deberá acreditarse mediante certificación de experiencia, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación o documento equivalente, en el que se pueda verificar como mínimo el objeto, valor, fecha de inicio y terminación y las partes contratantes. El valor ejecutado del contrato aportado deberá ser igual o superior al cuarenta y cinco por ciento (45%) del presupuesto oficial del presente proceso, correspondiente a SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO	X		X		16	CUMPLE El proponente aporta como soporte de experiencia general el Contrato No. COMP-SA-001-2025, suscrito entre el Municipio de Miraflores Guaviare y el CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS FLOREZ S.A.S ZOMAC, por valor de $65,382,877.93, el cual cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el proceso de selección.

PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($65.284.755,75) M/CTE.						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de un (1) contrato de compraventa y/o suministro de materiales, insumos, accesorios, repuestos, herramientas, lubricantes, filtros y demás bienes destinados a la operación, mantenimiento, reposición o fortalecimiento de sistemas de energía eléctrica y/o acueducto, incluyendo centrales o sistemas de generación de energía, redes eléctricas, redes de distribución, sistemas de abastecimiento y distribución de agua o infraestructura relacionada con la prestación de estos servicios públicos. Para tal efecto, deberá acreditar un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, mediante certificación de experiencia, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación o documento equivalente, en el que se pueda verificar como mínimo el objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación y las partes contratantes. El valor ejecutado del contrato aportado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, correspondiente a CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS	X		X		15	CUMPLE El proponente aporta como soporte de experiencia especifica el Contrato No. SM-SA-018-2025, suscrito entre el Municipio de Miraflores Guaviare y el CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS FLOREZ S.A.S ZOMAC por valor de $185,000,000.00, el cual cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el proceso de selección.

TREINTA Y CINCO PESOS ($145.077.235,00) M/CTE.						

2.2. CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTAJE.

2.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 600 PUNTOS)

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO
	SI	NO	SI	NO		
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES (GUAVIARE) a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo 600 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica. Al proponente que presente el menor de valor se le otorgaran (600) puntos, a las demás propuestas se le aplicara sucesivamente un descuento de cien (100) puntos hasta llegar a cero (0)	X		X		600 puntos	600 puntos

2.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 295 PUNTOS)

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
La oferta técnica tiene un puntaje de hasta doscientos noventa y cinco (295) puntos, y se calculará de acuerdo con el siguiente criterio: El proponente podrá ofrecer cantidades adicionales de los bienes requeridos en el presente proceso, sin ningún costo adicional para la entidad, como valor agregado a su	X		X		295 puntos	295 puntos El oferente ofrece entregar entregar 1 articulo adicional referente al

oferta y sin que ello implique modificación del valor de los precios unitarios ofertados. El puntaje se asignará al proponente que ofrezca la mayor cantidad adicional de bienes, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso, así: Criterio / Puntaje No ofrece cantidades adicionales: 0 Ofrece cantidades adicionales: 150 Ofrece la mayor cantidad adicional entre los proponentes: 295						ítem 1 y ítem 16, (conforme a las condiciones generales solicitadas en el alcance del objeto).

2.3.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.	X		X		100 puntos	100 puntos

2.3.4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS).

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
De mujeres bajo los criterios que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igual o		X		X	2.5 puntos	0 puntos

superior al 10% del consorcio o unión temporal al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.						

2.3.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5 PUNTOS)

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		PUNTAJE DEFINIDO POR LA ENTIDAD	PUNTAJE OTORGADO.
	SI	NO	SI	NO		
La Entidad otorgará un puntaje de 2.5 PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	X		X		2.5 puntos	2.5 puntos

3. RESUMEN PUNTAJE:

Criterio de Evaluación	Puntaje	Puntaje CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS FLOREZ S.A.S ZOMAC
Factor Económico	600 puntos	600 puntos
Factor Técnico	295 puntos	295 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos	100 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5 puntos	0 puntos
MiPymes	2.5 puntos	2.5 puntos
Total	1.000 puntos	997.5 puntos

CONCLUSION

Teniendo en cuenta los aspectos técnicos previamente evaluados dentro del proceso de Selección Abreviada No. COMP-SA-024-2026, cuyo objeto es "COMPRAVENTA DE MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – GUAVIARE", se concluye que la propuesta presentada por CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS FLOREZ S.A.S ZOMAC ALDEMAR HERNANDEZ FLOREZ – NIT 901.264.485-1 /CC 74.856.791 Expedida en Tauramena Casanare, CUMPLE con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos por la entidad.

Suscrito en Miraflores Guaviare, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

CARLOS ESTEBAN GOMEZ CALDERON
Secretario de Gobierno, Asuntos Administrativos y Seguridad
Con Funciones de secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Resolución N°362 del 01/09/2026
Evaluador técnico.

Elaboró: Donar Giovanni Méndez Urrego – Técnico Administrativo SPIDT
Reviso: Carlos Esteban Gómez Calderon - secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial (E)